



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1061 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO,

VISTOS: 14 AGO 2012

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 184 con fecha de 03 de Agosto de 2012, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, BÁRBARA ORELLANA LAGOS.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a): LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 1.809.889-9, con domicilio en Calle Gonzalo Urijola s/n, Comuna de Trehuaco. Consistente en lo que a continuación se señala:

-
-
-
-

1 canasta familiar.
10 planchas de masisa.
16 planchas de zinc.
3 kilos de clavos terrano 1 ½

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/MFH/RCE/bol/-

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia

